

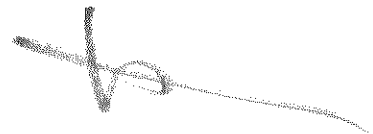
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0278.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

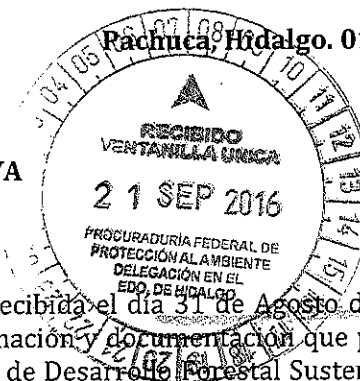
Oficio: 133.02.03. DT.0278.2016

BITACORA: 13/DK-0316/08/16

Pachuca, Hidalgo. 01 de Septiembre de 2016

163545

CC. SERGIO CID CARDOSO
DESARROLLO AGROPECUARIO DE ALMOLOYA
CALLE 2 DE AGOSTO 50 DEL CAN
43943 ALMOLOYA, HIDALGO



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 31 de Agosto de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado DESARROLLO AGROPECUARIO DE ALMOLOYA SC DE RL DE CV con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/239/2013 de fecha 16 de Abril de 2013, que cuenta con el código de identificación T-13-007-DES-001/13 ubicado en 2 DE AGOSTO # 50 BARRIO DEL CAN C.P. 43940 Almoleya Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
14	50	63	16442002	16442015
22	41	62	16442016	16442037
15	72	86	16442038	16442052
7	25	31	16442053	16442059
10	22	31	16442060	16442069
3	1	3	16442070	16442072
11	6	16	16442073	16442083
5	1	5	16442084	16442088
7	18	24	16442089	16442095
2	8	9	16442096	16442097
1	126	123	16442098	16442098

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0278.2016
BITACORA: 13/DK-0316/08/16

Pachuca, Hidalgo. 01 de Septiembre de 2016

163545

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviorneri@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

97 FOLIOS: 22 FOLIOS DE 286.923 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16442016 - 16442037), 14 FOLIOS DE 118.413 M3 DE DESPERDISIO DE PINO (16442002 - 16442015), 15 FOLIOS DE 118.805 M3 DE MADERA ASERRADA DE MELINA (16442038- 16442052), 7 FOLIOS DE 49.030 M3 DE DESPERDICIO DE MELINA (16442053-16442059), 10 FOLIOS DE 69.991 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (16442060 - 16442069), 3 FOLIOS DE 28.885 M3 DE ENCINO PARA DESPERDICIO (16442070 - 16442072), 11 FOLIOS DE 111.945 M3 DE OYAMEL PARA MADERA ASERRADA (16442073 - 16442083), 5 FOLIOS DE 46.199 M3 DE OYAMEL PARA DESPERDICIO (16442084 - 16442088), 7 FOLIOS DE 47.856 M3 DE HULE PARA MADERA ASERRADA (16442089 - 16442095), 2 FOLIOS DE 19.75 M3 DE HULE PARA DESPERDICIO (16442096 - 16442097), 1 FOLIO DE 9.858 M3 DE PINO PARA MADERA ASERRADA (16442098 - 16442098).

FVC/AVP/EGA